



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se otorga la presea de Honor “HÉCTOR VICTORIA AGUILAR, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN”, a la **Dra. María Teresa Mendoza Fernández**, distinguida mujer yucateca por elección desde hace más de cincuenta años, con una trascendental trayectoria académica, investigando, engrandeciendo y compartiendo los conocimientos adquiridos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Hágase del conocimiento a la Doctora **María Teresa Mendoza Fernández**, su designación para que, si a bien lo tiene, se sirva asistir a este Recinto del Poder Legislativo a la Sesión Solemne del viernes **11 de enero del año 2019 a las 11:00 horas**, a recibir la Medalla y el Diploma respectivo.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENTE:


DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIA:


DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

SECRETARIO:


DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.